



**LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)**

LESAKA

CREACION DE LA SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

Mediante la resolución 542/2020, he resuelto:

1. Dejar sin efecto la resolución 464/2020 de Alcaldía del día 7 de diciembre de 2010.
2. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Lesaka en la dirección electrónica **<https://sedeelectronica.lesaka.net>**. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Lesaka y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Lesaka.
3. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el boletín Oficial de Navarra.
4. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.
5. Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lesaka a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
6. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Lesaka.

Lesaka, 15 de diciembre de 2020.

El alcalde,



Ladis Satrústegui Alzugaray.